



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00266653-NEU-DESP#MNAJC - DESIGNACIÓN MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00266653-NEU-DESP#MNAJC, Ley Nacional 24.657, Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la designación de la Subsecretaria de Discapacidad, Andrea Beatriz Umanzor, D.N.I. N° 27.894.417, y de la Directora Provincial de Accesibilidad e Inclusión Plena, Silvia Alejandra Quiroga, D.N.I. N° 28.180.447, como miembros titular y suplente, respectivamente, del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía en el Consejo Federal de Discapacidad;

Que la Ley Nacional 24.657 creó el Consejo Federal de Discapacidad a fin de alcanzar diversos objetivos vinculados a la protección integral de las personas con discapacidad;

Que las provincias tienen un rol preponderante en la instrumentación de las políticas nacionales de prevención, rehabilitación integral y equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad, y en la planificación, coordinación y ejecución de los aspectos que involucren la acción conjunta de los distintos ámbitos;

Que el Consejo Federal de Discapacidad propicia la descentralización y capacidad resolutive del sector en el orden local y regional, fomentando asimismo la permanente interrelación de los entes gubernamentales y no gubernamentales que actúan en el tema;

Que respecto a la conformación del mencionado Consejo, el Artículo 1° de la Ley Nacional 24.657 establece que: “(...) *estará integrado por los funcionarios que ejerzan la autoridad en la materia en el más alto nivel, en cada una de las provincias (...)*”;

Que el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN determina las competencias, funciones y responsabilidades del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, entre las que se encuentran proponer políticas públicas de inclusión de personas con discapacidad que garanticen su pleno desarrollo;

Que el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía se encuentra asistido en sus funciones y

competencias por la Subsecretaría de Discapacidad, siendo la máxima autoridad en materia de discapacidad en la Provincia del Neuquén;

Que atendiendo a las consideraciones expuestas, resulta procedente el dictado de la norma correspondiente que proceda a la designación de agentes de la Subsecretaría de Discapacidad como miembros del Consejo Federal de Discapacidad en representación de la Provincia del Neuquén;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **DESÍGNASE** como miembro titular del Consejo Federal de Discapacidad en representación de la Provincia del Neuquén, a la Subsecretaria de Discapacidad del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, Andrea Beatriz Umanzor, D.N.I. N° 27.894.417.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** como miembro suplente del Consejo Federal de Discapacidad en representación de la Provincia del Neuquén, a la Directora Provincial de Accesibilidad e Inclusión Plena de la Subsecretaría de Discapacidad del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, Silvia Alejandra Quiroga, D.N.I. N° 28.180.447.

Artículo 3°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.